



## **IV CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE “INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA” PARA ALUMNOS DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CURSO 2008-2009).**

El aprendizaje de lenguas extranjeras en los primeros niveles educativos constituye, sin duda ninguna, un objetivo prioritario a cumplir y una medida indispensable en el camino hacia la calidad del sistema educativo. Para conseguir este objetivo, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte tiene establecida como una de las líneas principales de actuación la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras, y concretamente de la lengua inglesa.

En este ámbito se enmarca el “Programa de Inmersión en Lengua Inglesa”, dirigido al alumnado de 6º de Educación Primaria, que consiste en la estancia de grupos de 25 alumnos, junto a su maestro de inglés, en un centro ubicado en España, fuera de su entorno educativo, durante una semana dentro del curso escolar. En esta estancia se propiciarán actuaciones que estimulen la práctica de la lengua inglesa y su utilización en contextos comunicativos más amplios que los que permite el ámbito escolar.

Así pues, se hace pública la convocatoria para la selección de tres grupos de alumnos de 6º curso de Educación Primaria que deseen realizar una estancia formativa en régimen de inmersión lingüística, con una duración de una semana, en los meses de octubre o noviembre de 2008.

### **BASES**

#### **Primera.- Objeto de la convocatoria**

Con este programa se pretende proporcionar a los alumnos participantes una situación de inmersión en lengua inglesa que les permita desarrollar sus habilidades comunicativas en esta lengua en torno a un tema del currículo de la Educación Primaria.

#### **Segunda.- Participantes**

Podrán participar en la actividad de “Inmersión en Lengua Inglesa”, **tres grupos** de 25 alumnos cada uno que vayan a cursar 6º curso de Educación Primaria durante el curso 2008-2009 en centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja, acompañados por uno o dos maestros.

Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro.

Durante la participación en la actividad, los alumnos y maestros estarán cubiertos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por la empresa contratada.

#### **Tercera.- Lugar y duración de la inmersión lingüística**

1. La actividad se llevará a cabo en las fechas comprendidas entre el 30 de septiembre y 1 de diciembre de 2008 y se realizará, en régimen de internado, en un periodo semanal de domingo por la tarde a sábado por la mañana.
2. La estancia tendrá lugar en un centro ubicado en España, en los que se desarrollarán distintas actividades para el aprendizaje de la lengua inglesa de acuerdo con el programa descrito en el Anexo II
3. A los centros seleccionados se les comunicarán las fechas concretas y el lugar de celebración de la estancia formativa.



## **Gobierno de La Rioja**

### **Cuarta.-Condiciones de participación**

Cada centro deberá formar un grupo de 25 alumnos y designar a un maestro que les acompañará y que deberá ser el que habitualmente les imparta clase de inglés. Además podrá seleccionarse, para su asistencia, otro maestro acompañante del grupo que, independientemente de la especialidad para la que esté habilitado, posea un nivel de conocimiento de la lengua inglesa adecuado para el desarrollo del programa de inmersión, a juicio de la dirección del centro.

Teniendo en cuenta las fechas de celebración de las estancias formativas, se tratará de un grupo de alumnos que, en el momento de presentar la solicitud, se encuentren cursando 5º de Educación Primaria, por lo que se requiere que el proyecto sea presentado por el maestro que en el curso siguiente impartirá clases de lengua inglesa a este grupo. No obstante, si se trata de centros de una línea o si el centro así lo considera, el grupo de 25 alumnos podrá completarse con alumnos que cursen 5º de Educación Primaria durante el curso 2008-2009.

Los maestros acompañarán al grupo y se responsabilizarán, a todos los efectos, de la adecuada participación de los alumnos en la actividad.

La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de La Rioja organizará y financiará, además de los costes de manutención, alojamiento y docencia, el traslado de los grupos desde el punto de partida hasta los centros donde tengan lugar las actividades.

### **Quinta.- Presentación de solicitudes y documentación**

El plazo de presentación de solicitudes que se formalizará en el modelo que figura como Anexo I, finaliza el día **4 de junio de 2008**, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- Proyecto de participación elaborado por el maestro o maestros acompañantes del grupo, de acuerdo con las orientaciones del Anexo III.
- Certificado del Secretario del Centro en el que conste la aprobación del Consejo Escolar.

La dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes, cuyo modelo se facilitará oportunamente a los centros seleccionados.

Las solicitudes de participación irán dirigidas al Director General de Ordenación e Innovación Educativa y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado) C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste -26071- Logroño, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Capitán Cortés, 1, bajo, Logroño o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

### **Sexta.- Comisión de Selección**

La selección de las solicitudes la realizará una Comisión constituida por:

Presidente:

La Jefa de Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Vocales:

- La Coordinadora General de Innovación Educativa
- El Coordinador General de Formación del Profesorado.
- La Coordinadora de Programas Europeos del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como Secretaria.

### **Séptima.- Criterios de Selección**



## Gobierno de La Rioja

Para la selección de centros se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Por no haber participado anteriormente en la actividad: **6 puntos**.
- Calidad del proyecto de participación presentado (anexo III): **hasta 6 puntos**, desglosado de la siguiente forma:
  1. Calidad y número de las actividades preparatorias programadas: hasta 2 puntos
  2. Adecuación de los objetivos del proyecto: 1,5 puntos
  3. Grado de aprovechamiento didáctico de la estancia: hasta 2,5 puntos.
- Por estar situado en un contexto socioeconómico desfavorecido: **hasta 4 puntos**.

### **Octava.- Resolución de Concesión**

Antes del 29 de junio de 2008, se hará pública la relación de los centros solicitantes que han sido seleccionados para participar en este programa que se notificará a los centros y será expuesta en el tablón de anuncios de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y en el portal educativo <http://www.educarioja.org>

### **Novena.- Memoria**

Dentro de los treinta días siguientes a su participación los profesores responsables de los grupos deberán elaborar una memoria, avalada por el director del centro, que refleje los siguientes apartados:

1. Número de alumnos asistentes.
2. Descripción y desarrollo temporal de las actividades llevadas a cabo.
3. Adecuación de las actividades programadas a la consecución de los objetivos previstos.
4. Evaluación de los aspectos técnicos y organizativos (Infraestructura y organización del centro de inmersión).
5. Repercusión de la estancia en la mejora de la competencia lingüística del alumnado y profesorado participante.
6. Sugerencias y propuestas de mejora, en su caso.

Si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos pedagógicos contemplados en la memoria, se pueden incluir algunos ejemplares de los trabajos de los alumnos, redacciones, guías de observación, diarios de actividades, videos etc.

Esta memoria deberá remitirse a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Rioja (Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, c/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste, 1ª planta, 26071 Logroño) antes del 31 de enero de 2009.

La no presentación de la memoria sería causa de exclusión para participar en la convocatoria siguiente.

Logroño, a 17 de abril de 2008